

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSE LUIS ROBLES MARTINEZ EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO, POR ESTE CONDUCTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 33 TREINTA Y TRES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO HAGO CONSTAR Y -----

CERTIFICO:

Que en Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco el cual se encuentra bajo mi custodia y en el acta número 12 de la Sesión Ordinaria del referido Ayuntamiento, celebrada el día 10 de Junio del 2013 dos mil trece, misma que fue presidida por el Mtro. Enrique Rojas Díaz en su carácter de Presidente Municipal y actuó como Secretario del Ayuntamiento, el Lic. José Luis Robles Martínez y en la que estuvieron presentes los Regidores C.C. Ángela Silva Hernández, José Alberto Chávez Ruiz, María Genoveva Moya Santana, Salvador Chávez García, J. Natividad Sanabria Fuentes, Martin Cruz Franco, Licenciada María Soledad Olivares Márquez, Mauricia Yepez Orona, Lic. Víctor Pedro Rodríguez Juárez y la Síndico Municipal Licenciada Luz Elvira Duran Valenzuela, en la cual se trato el siguiente punto de acuerdo.--

Punto número 4, que a la letra dice: -----

Pasando al **punto 4** del Orden del día, Haciendo uso de la voz El Maestro Enrique Rojas Díaz, refiere "la semana pasada, se llevo a cabo la segunda sesión del comité de adquisición de bienes y servicios, en la cual, como ustedes saben en fechas pasadas se ha llevado a cabo el proceso de análisis y propuestas de diferentes empresas con las cuales podemos celebrar un contrato para hacer el cambio de luminarias en el municipio, ya fueron analizadas y valoradas las características que nos ofrecen estas empresas de las cuales son:

- 1.- ETRATEGIA S. A. DE C. V. Con un monto de \$ 4, 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N). Con una garantía de 3 años en toda la Luminaria.
- 2.- LED LUMINA S. A. DE C. V. Con un monto de \$ 4,200.000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N). Con una garantía de 3 años y medio en toda la Luminaria.
- 3- LA CONSTRUCTORA LLUVIA Y ASESORIA INMOBILIARIA S. A. DE C. V. Con un monto de \$ 3,000.000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N). Con una garantía de 10 años en toda la Luminaria.

En dicha reunión se aprobó celebrar el contrato con la empresa LA CONSTRUCTORA LLUVIA Y ASESORIA INMOBILIARIA S. A. DE C. V. por lo cual solicito la intervención del Regidor Licenciado Víctor Pedro Rodríguez Juárez, para que les de a conocer de una forma detallada las características por la cual nos inclinamos a esta opción.

Haciendo uso de la voz el Regidor Licenciado Víctor Pedro Rodríguez Juárez, haciendo uso de la voz, refiere "como ustedes saben, después de haber sido analizadas cada una de las propuestas de las empresas antes mencionadas y después de haber hecho un análisis a fondo de lo ofertado por casa una de ellas considero que para beneficio del ayuntamiento es la empresa LA CONSTRUCTORA LLUVIA Y ASESORIA INMOBILIARIA S. A. DE C. V. ya que reúne todos los requisitos necesarios para celebrar con ella el contrato para el cambio de la luminaria del municipio, así mismo hago de su conocimiento que

dicha empresa nos brindara el ahorro necesario del consumo de energía eléctrica para que del mismo ahorro se cubra el pago de las mismas luminarias, también considero prudente manifestarles que la lámpara en cuestión cuidara el medio ambiente y una de sus características principales, es que es resistente al vandalismo, así como el perímetro de iluminación es muy amplio, lo cual reducirá en cierta manera cualquier tipo de delincuencia. Acto seguido se somete a votación de la celebración de dicho contrato con esta empresa acordando. **ÚNICO:** se aprueba por votación unánime de todos los regidores presentes el celebrar dicho contrato con la empresa LA CONSTRUCTORA LLUVIA Y ASESORIA INMOBILIARIA S. A. DE C. V. facultando para esto al Licenciado José Luis Jiménez Díaz para que realice los trámites necesarios.

Lo que hago constar y certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, siendo las 11:00 horas del día 30 de Enero del año 2014 dos mil catorce-----Doy fe.

LIC. JOSÉ LUIS ROBLES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

